

Rosario, 30 de setiembre de

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 091/2008, relacionado con el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la asignatura Técnico Nivel II, y

CONSIDERANDO

Que mediante Carta Documento, obrantes a fojas 68 del citado expediente profesora Liliana Galiano, impugna dicho concurso, solicitando se revea el proceso asignado por mérito y por prueba de oposición.

Que lo solicitado se enmarca en el artículo 37, inciso b) de la Ordenanza N° 1 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

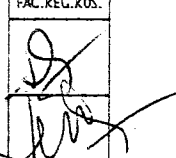
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Devolver el dictamen al jurado para su ampliación, considerando lo solicitado por el recurrente.

ARTÍCULO 2°.- Cumplido vuelva al Consejo Directivo para su tratamiento.

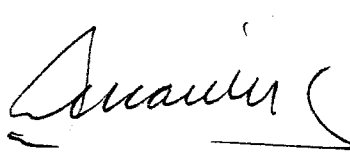
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 354/2008

UTN
FAC. REG. ROS.


IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Ing. Mateo RODRIGUEZ VOLT
Secretario Académico